Clave		Criterios de la UGA Ag_3 031
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Ag	29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de arboles y arbustos por parcela.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.

Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	1	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en terrenos con pendientes menores al 30%.
Ah	2	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en sitios sin presencia de riesgos naturales o aquellos que no hayan sido modificados por la actividad del hombre: terrenos que no hayan sido rellenados con materiales no consolidados, bancos de material y zonas con mantos acuíferos sobreexplotados.
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 032
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.

Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad

Clave		Criterios de la UGA Fo3 033
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.

Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ac	1	Desarrollar la acuacultura en sitios donde se cumpla con las especificaciones de las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-003-ECOL-1996 sobre calidad del agua.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 034
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.

Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 035
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	10	Impulsar programas de estimulo económico a productores que realicen plantaciones con fines de restauración.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

An	2	Promover e impulsar la valoración y preservación del patrimonio geológico de Jalisco
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .
P	4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.
P	5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .
P	9	Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.

Clave		Criterios de la UGA Fo_2 036
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.

Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
P	7	Realizar ganadería fuera de áreas naturales protegidas, exceptuando las contempladas en el Programa de Manejo.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 037
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 038
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.

Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores

Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
If	6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.
If	18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.
In	15	Establecimiento de pequeñas agroindustrias considerando los productos locales.
In	17	Recuperar conocimientos endógenos para el aprovechamiento de potenciales nnovación o microregionales.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 039
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.
Fo	19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal
Mi	1	El aprovechamiento minero no metalico debera de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.
Mi	2	La exploración minera directa deberá observar lo establecido en la NOM-120-ECOL-1998.
Mi	5	En el aprovechamiento minero metálico, se deberá incorporar el manejo de residuos contaminantes y peligrosos.
Mi	7	Fortalecer el sistema de seguridad laboral relativo a la seguridad e higiene para los trabajos que se realicen en las minas.
Mi	8	Impulsar la venta de ejemplares minerales o pétreos en forma artesanal en aquellas localidades cercanas a aprovechamientos mineros.
Mi	10	Para materiales como arena, grava, tepetate, arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se realizará con excavaciones a cielo abierto.

Mi	11	El aprovechamiento de materiales geológicos para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial de manera que resulten afectadas otras actividades productivas o asentamientos humanos.
Mi	12	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten zonas de afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.
Mi	13	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de alimentos.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 040
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	15	En zonas de protección se prohibe el aprovechamiento extractivo de flora, fauna, hongos, protistas y procariotas silvestres .
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
An	1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
An	4	Promover e impulsar la protección de sitios que se identifiquen como patrimonio cultural.
An	6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos
An	16	El desarrollo de actividades de aprovechamiento, se realizarán fuera de las zonas núcleo.
An	17	La recreación dentro de las áreas silvestres, aprovechará los vestigios arqueológicos presentes

An	18	Articular los espacios con especial valoración ambiental que deben configurar, como decisión social, las piezas de una red o sistema de corredores de vida silvestre y el mantenimiento de los ecosistemas representativos de la región con previsión de cautela y limitaciones de uso y recursos actuales que impidan su transformación y pérdida.
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	2	Considerar la infraestructura como parte del fomento al patrimonio arquitectónico, y no como un detrimento.
If	6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	28	Promover e impulsar la preservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio arquitectónico
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
Ah	31	Crear la figura del Ombusman ambiental en la región, con el propósito de dar recomendaciones desde la sociedad, a las instituciones gubernamentales
Ah	32	Establecer un Consejo Regional para el Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento Ecológico

Ah	33	Formar grupos de participación comunitaria dirigidos a solucionar algún problema específico o al cambio de una cultura participativa con la visión de pertenencia sobre los espacios comunes.
Ah	34	Toda urbanización responderá a los lineamientos de su respectivo Plan Parcial de Urbanización para garantizar su integración en el contexto urbano donde se ubique.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.
Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	11	Promover e impulsar museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia de Jalisco.
Tu	13	A fin de establecer programas de turismo rural generar y promover una carrera técnica de turismo alternativo en los sitios con ese potencial.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.

Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental
Mi	3	La extracción de materiales geológicos se realizará fuera de las áreas naturales protegidas, exceptuando las realizadas con fines artesanales contempladas en el programa de manejo.

Clave		
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	Criterios de la UGA Fo_3 041
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 042
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.

P	7	Realizar ganadería fuera de áreas naturales protegidas, exceptuando las contempladas en el Programa de Manejo.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
Ah	20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Fo_4 043
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Fo	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Fo	15	Generar información pública sobre el origen y sistema de producción de alimentos , como orientación de consumo.
Fo	17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Ac	1	Desarrollar la acuacultura en sitios donde se cumpla con las especificaciones de las NOM-001-ECOL-1996 y NOM-003-ECOL-1996 sobre calidad del agua.
Ac	5	Se deberán mitigar los impactos ambientales de la construcción de infraestructura de aprovechamiento acuícola.
Ac	7	Sólo se permite la introducción de especies exóticas en unidades de producción intensivas e hiperintensivas incluyendo la evaluación previa de sus efectos sobre la diversidad genética y la integridad del ecosistema.
Ac	8	La introducción de especies de fauna acuática requerirá la acreditación del completo estado de salud del organismo.
Ac	10	En el desarrollo de la acuacultura vigilar la calidad del agua y la nutrición de los organismos para reducir la utilización de productos terapeúticos, hormonas, medicamentos, antibióticos y otras sustancias químicas para evitar riesgos a la salud de los consumidores.
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	8	Se permite el pastoreo en áreas forestales fuera de las consideradas en regeneración

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 044
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Ac	2	Se promoverá e impulsará la acuacultura extensiva de especies nativas dentro de la capacidad de carga del embalse
Ac	3	Las instalaciones acuícolas no deberán competir con las áreas de anidación y reproducción de fauna silvestre .
Ac	4	Las instalaciones acuícolas no deberán competir con el hábitat de especies florísticas bajo algún estatus de protección o endémicas del sitio.
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	2	Considerar la infraestructura como parte del fomento al patrimonio arquitectónico, y no como un detrimento.
If	13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.
In	15	Establecimiento de pequeñas agroindustrias considerando los productos locales.
In	17	Recuperar conocimientos endógenos para el aprovechamiento de potenciales nnovación o microregionales.
Ah	1	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en terrenos con pendientes menores al 30%.
Ah	2	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en sitios sin presencia de riesgos naturales o aquellos que no hayan sido modificados por la actividad del hombre: terrenos que no hayan sido rellenados con materiales no consolidados, bancos de material y zonas con mantos acuíferos sobreexplotados.
Ah	12	Promover el uso de transporte eléctrico en las áreas urbanas y la utilización de dispositivos para la reducción de los niveles de ruido en el transporte
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.

Ah	28	Promover e impulsar la preservación, recuperación y aprovechamiento del patrimonio arquitectónico
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
Fo	7	En zonas de aprovechamiento de leña para uso doméstico promover la plantación de cultivos de especies de rápido crecimiento y alto poder calorífico.
Fo	19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal
Fo	20	Las iniciativas de forestación/reforestación contendrán políticas y programas para asegurar la salud de las plantaciones y de los bosques naturales.
Fo	22	El programa de reforestación anual ha de considerar como mínimo un equivalente a la tasa de deforestación del municipio
Fo	25	Establecer plantaciones a partir de una amplia base genética con adaptabilidad a una vasta gama de calidades de sitio.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.
Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 045
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 046
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	1	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en terrenos con pendientes menores al 30%.

Ah	2	Permitir la construcción de vivienda y espacios públicos en sitios sin presencia de riesgos naturales o aquellos que no hayan sido modificados por la actividad del hombre: terrenos que no hayan sido rellenados con materiales no consolidados, bancos de material y zonas con mantos acuíferos sobreexplotados.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.
Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 047
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad

Ah	20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Mi	1	El aprovechamiento minero no metalico debera de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.
Mi	10	Para materiales como arena, grava, tepetate, arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se realizará con excavaciones a cielo abierto.
Mi	11	El aprovechamiento de materiales geológicos para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial de manera que resulten afectadas otras actividades productivas o asentamientos humanos.
Mi	12	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten zonas de afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.
Mi	13	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de alimentos.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 048
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 049
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
An	7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitats silvestres.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.

Clave		Criterios de la UGA Ag_2 050
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	22	Los productores que tengan esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hidrícos deben ser privilegiados por las acciones e inversiones públicas.
Ag	23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.

Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
Ah	11	Tratar las aguas residuales de las poblaciones mayores de 2,500 habitantes
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
In	2	Se realizarán auditorías ambientales y promoverá la autorregulación mediante la certificación de seguridad ambiental.
In	3	Diseñar e instrumentar estrategias ambientales para que las empresas incorporen como parte de sus procedimientos normales la utilización de tecnologías y metodologías de gestión ambiental, en materia de residuos peligrosos, las alternativas tecnológicas y de gestión.
In	4	Establecer monitoreo ambiental en zonas industriales.
In	5	Promover el uso de criterios de calidad en la producción de alimentos, bebidas, conservas, calzado, hilos y telas, ropa, muebles de madera que permitan una internacionalización de los productos.
In	6	Inducir el cambio de base económica buscando la diversificación congruente entre potencial y posibilidades.

In	7	Establecer plantas para el tratamiento de las agua de residuales de los giros industriales.
In	10	Las actividades industriales que se emplacen en el suelo rústico contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto dentro del mismo predio, en el cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según lo señalado en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.
In	20	Promover e impulsar la innovación tecnológica para el mejoramiento ambiental.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	5	Promover e impulsar el aprovechamiento de energía solar como fuente de energía.
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego
If	18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
P	15	Monitorear la calidad del agua para consumo animal.
P	19	Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competividad de un mercado globalizado.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 051
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 052
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.

Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA P_2 053
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .
P	4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.
P	5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .
P	9	Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.

Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 054
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Ag	28	Impulsar educación no formal sobre conservación y restauración de recursos naturales para productores.
Ag	30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.

Clave		Criterios de la UGA Anp_3 055
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
An	1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.
An	7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitats silvestres.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	15	En zonas de protección se prohibe el aprovechamiento extractivo de flora, fauna, hongos, protistas y procariotas silvestres .
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
If	6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.
If	23	La construcción de nuevos caminos municipales, estatales o federales en áreas naturales protegidas , se realizará en función de las disposiciones de los decretos y programas de manejo correspondientes.
If	25	En los caminos que atraviesan áreas naturales, se considerará en el diseño y operación, la no interrupción de corredores naturales.
P	7	Realizar ganadería fuera de áreas naturales protegidas, exceptuando las contempladas en el Programa de Manejo.
Tu	8	Se permiten actividades de ecoturismo en áreas silvestres de acuerdo con el programa de manejo autorizado.

Tu	9	En áreas naturales protegidas sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.

Clave		Criterios de la UGA Ff_5 056
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 057
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	28	Impulsar educación no formal sobre conservación y restauración de recursos naturales para productores.
Ag	29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de arboles y arbustos por parcela.

Ag	26	En terrenos agrícolas colindantes a las áreas urbanas favorecer la creación de sistemas productivos amigables para una comercialización directa y con apertura al público.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
Ah	20	Establecer asentamientos con una densidad de 4 viviendas/ha ó 20 habitantes/ha o menor, en zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas y rurales de reserva.
Ah	29	Con el propósito de valorar el patrimonio natural del estado y al mismo tiempo generar un atractivo turístico cultural promover y apoyar la creación de un Museo de Historia Natural del Estado.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
An	6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos
An	18	Articular los espacios con especial valoración ambiental que deben configurar, como decisión social, las piezas de una red o sistema de corredores de vida silvestre y el mantenimiento de los ecosistemas representativos de la región con previsión de cautela y limitaciones de uso y recursos actuales que impidan su transformación y pérdida.

Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 058
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	24	La ampliación y apertura de zonas de riego se hará en función de los excedentes disponibles a partir del balance hidríco de la cuenca.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	32	Establecer un Consejo Regional para el Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento Ecológico

Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.
Tu	11	Promover e impulsar museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia de Jalisco.
Mi	1	El aprovechamiento minero no metalico debera de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.
Mi	10	Para materiales como arena, grava, tepetate, arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se realizará con excavaciones a cielo abierto.
Mi	11	El aprovechamiento de materiales geológicos para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial de manera que resulten afectadas otras actividades productivas o asentamientos humanos.
Mi	12	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten zonas de afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.
Mi	13	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de alimentos.

Clave		Criterios de la UGA An_3 059
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
An	1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos
An	7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitats silvestres.
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
An	15	La colecta o extracción de flora, fauna, minerales y otros recursos naturales estará prohibida salvo aquellos autorizados por parte de la instancia competente.
An	16	El desarrollo de actividades de aprovechamiento, se realizarán fuera de las zonas núcleo.
An	17	La recreación dentro de las áreas silvestres, aprovechará los vestigios arqueológicos presentes
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.

Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.
Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	8	Se permiten actividades de ecoturismo en áreas silvestres de acuerdo con el programa de manejo autorizado.
Tu	9	En áreas naturales protegidas sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.
Tu	11	Promover e impulsar museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia de Jalisco.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes

If	6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.
If	23	La construcción de nuevos caminos municipales, estatales o federales en áreas naturales protegidas , se realizará en función de las disposiciones de los decretos y programas de manejo correspondientes.
If	24	Los nuevos caminos que se realicen cerca de humedales bajo política de protección deberán respetar una franja de al menos 100 metros entre el derecho de vía.
If	25	En los caminos que atraviesan áreas naturales, se considerará en el diseño y operación, la no interrupción de corredores naturales.
Pe	1	Impulsar el aprovechamiento pesquero a través de programas de manejo sustentable
Pe	2	Favorecer el aprovechamiento de especies nativas con relación a las especies introducidas
Pe	3	En el aprovechamiento de especies considerar periodos de recuperación de las poblaciones
Pe	4	En áreas destinadas a la pesca intensiva realizar diagnóstico de capacidad de carga de los cuerpos de agua y las comunidades presentes.
Pe	5	El aprovechamiento pesquero solo prodrá realizarse con las artes de pesca autorizadas.
Pe	6	Realizar pesca evitando el uso del chinchorro, cueveo, apaleo, explosivos, pesca con electricidad, y el uso de iluminación artificial para atraer masivamente a los peces
Pe	7	Realizar pesca fuera de las zonas de refugio y reproducción de fauna silvestre
Pe	8	Realizar pesca en áreas naturales protegidas, solamente en los términos señalados en el Programa de Manejo.
Pe	9	Impulsar la pesca deportiva como una opción de recreación
Pe	10	**Proteger los hábitats de las especies aprovechadas .**
Pe	11	Monitorear la calidad de las aguas superficiales utilizadas en la pesca.
Pe	12	Aprovechar los desechos de la pesca reutilizandolos como fuente proteica.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 060
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA Fo_4 061
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	11	Los programas de manejo han de garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando exclusiones de aprovechamiento en vegetación que sirva de alimento para consumidores primarios.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.

Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.
Fo	17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.
Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	24	Establecer áreas de exclusión temporal de ganadería y uso público en los sitios reservados para regeneración natural del bosque.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	9	Articular en la actividad de ecoturismo a las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS).

Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	11	Realizar campañas para reducir el tráfico o apropiación ilegal de especies.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ff	24	Impulsar un programa de monitoreo de la calidad del agua superficial dentro de zonas silvestres para asegurar la salud de los organismos.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	7	Promover alternativas de cultivos semiperenes o perenes en suelos con pendientes mayores al 15% y evitar la siembra de cultivos anuales.

Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	18	Establecer mecanismos legales y financieros para reorientar el consumo o mercado del suelo y de esta manera limitar el crecimiento urbano a fin de evitar daños irreversibles a la salud y los recursos naturales.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	8	Se permiten actividades de ecoturismo en áreas silvestres de acuerdo con el programa de manejo autorizado.
Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	10	Impulsar sitios para la disposición de residuos sólidos municipales que no generen contaminación, riesgos o afecten negativamente los valores paisajisticos.
If	11	Los asentamientos humanos mayores de 2,500 hab deberán contar con un programa de recolección de desechos sólidos.
If	12	Establecer sitios de disposición de residuos sólidos en sitios libres de alta permeabilidad, fracturas o fallas, escurrimientos, ríos y embalses naturales o artificiales.

If	13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego

Clave		Criterios de la UGA An_3 062
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
An	1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos
An	8	Establecer la infraestructura mínima para operar lo señalado en el programa de manejo.
An	9	Implementar los proyectos de aprovechamiento, restauración y manejo en áreas naturales protegidas cumpliendo con la mitigación considerada en los estudios de impacto ambiental.
An	11	Impulsar la visitación turística regulada a las áreas naturales.
An	12	Establecer áreas de amortiguamiento en las Areas Naturales Protegidas que regulen las presiones al área de conservación, y establecer ahí, las instalaciones para turismo de descanso.
An	14	Mantener actividades productivas y recreativas fuera de las zonas de anidación, reproducción y alimentación de la fauna silvestre.
An	16	El desarrollo de actividades de aprovechamiento, se realizarán fuera de las zonas núcleo.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	15	En zonas de protección se prohibe el aprovechamiento extractivo de flora, fauna, hongos, protistas y procariotas silvestres .
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Tu	8	Se permiten actividades de ecoturismo en áreas silvestres de acuerdo con el programa de manejo autorizado.

Tu	9	En áreas naturales protegidas sólo se permiten las prácticas de campismo, rutas interpretativas, observación de fauna y paseos fotográficos.
Tu	15	Las instalaciones turísticas deberán observar medidas de seguridad contra fenómenos naturales adversos.
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	6	Promover y apoyar el establecimiento de centros de visitantes en las áreas naturales protegidas.
If	13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
If	23	La construcción de nuevos caminos municipales, estatales o federales en áreas naturales protegidas , se realizará en función de las disposiciones de los decretos y programas de manejo correspondientes.
If	25	En los caminos que atraviesan áreas naturales, se considerará en el diseño y operación, la no interrupción de corredores naturales.
P	7	Realizar ganadería fuera de áreas naturales protegidas, exceptuando las contempladas en el Programa de Manejo.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 063
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	11	Realizar campañas para reducir el tráfico o apropiación ilegal de especies.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	14	Impulsar en los corredores y sitios representativos de vida silvestre la creación de unidades de evaluación y monitoreo de la biodiversidad.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
An	2	Promover e impulsar la valoración y preservación del patrimonio geológico de Jalisco
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.

An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
Tu	15	Las instalaciones turísticas deberán observar medidas de seguridad contra fenómenos naturales adversos.

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 064
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	11	Los programas de manejo han de garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando exclusiones de aprovechamiento en vegetación que sirva de alimento para consumidores primarios.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.

Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote

Clave		Criterios de la UGA Ff_2 065
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	11	Realizar campañas para reducir el tráfico o apropiación ilegal de especies.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	11	Los programas de manejo han de garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando exclusiones de aprovechamiento en vegetación que sirva de alimento para consumidores primarios.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.
Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.

P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

Clave		Criterios de la UGA Fo_2 066
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	11	Los programas de manejo han de garantizar la permanencia de corredores faunísticos considerando exclusiones de aprovechamiento en vegetación que sirva de alimento para consumidores primarios.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.
Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 067
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de arboles y arbustos por parcela.
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Fo	20	Las iniciativas de forestación/reforestación contendrán políticas y programas para asegurar la salud de las plantaciones y de los bosques naturales.

Fo	24	Establecer áreas de exclusión temporal de ganadería y uso público en los sitios reservados para regeneración natural del bosque.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Ff	11	Realizar campañas para reducir el tráfico o apropiación ilegal de especies.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	22	Realizar campañas masivas para la protección de aquellas especies controladoras de plagas.
In	15	Establecimiento de pequeñas agroindustrias considerando los productos locales.
In	17	Recuperar conocimientos endógenos para el aprovechamiento de potenciales nnovación o microregionales.
If	10	Impulsar sitios para la disposición de residuos sólidos municipales que no generen contaminación, riesgos o afecten negativamente los valores paisajisticos.
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 068
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	24	La ampliación y apertura de zonas de riego se hará en función de los excedentes disponibles a partir del balance hidríco de la cuenca.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de arboles y arbustos por parcela.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.

Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
In	15	Establecimiento de pequeñas agroindustrias considerando los productos locales.
In	17	Recuperar conocimientos endógenos para el aprovechamiento de potenciales nnovación o microregionales.
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego
Mi	1	El aprovechamiento minero no metalico debera de mantenerse en niveles donde se pueda lograr la rehabilitación de las tierras en la etapa de abandono.
Mi	10	Para materiales como arena, grava, tepetate, arcilla, jal y rocas basálticas el aprovechamiento se realizará con excavaciones a cielo abierto.
Mi	11	El aprovechamiento de materiales geológicos para la industria de la construcción se realizará en sitios en los que no se altere la hidrología superficial de manera que resulten afectadas otras actividades productivas o asentamientos humanos.

Mi	12	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten zonas de afallamiento que propicien inestabilidad al sistema.
Mi	13	El aprovechamiento de materiales geológicos se realizará en sitios donde no se presenten suelos con alta fertilidad y capacidad de producción de alimentos.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA P_3 069
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	15	Monitorear la calidad del agua para consumo animal.
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
P	19	Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competividad de un mercado globalizado.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	7	Promover alternativas de cultivos semiperenes o perenes en suelos con pendientes mayores al 15% y evitar la siembra de cultivos anuales.
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.

Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	10	Impulsar programas de estimulo económico a productores que realicen plantaciones con fines de restauración.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	24	Establecer áreas de exclusión temporal de ganadería y uso público en los sitios reservados para regeneración natural del bosque.

Clave		Criterios de la UGA Ah_4 070
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ah	9	Eficientar el sistema de recolecta y disposición de residuos sólidos municipales con el fin de evitar la práctica de quema de residuos en zonas urbanas propicias a emergencias por contaminación atmosférica
Ah	11	Tratar las aguas residuales de las poblaciones mayores de 2,500 habitantes
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	15	Generar información pública sobre el origen y sistema de producción de alimentos , como orientación de consumo.
Ah	17	En aquellos municipios que se presenten indicadores de deterioro por crecimiento urbano promover su incorporación al Programa de Municipios Saludables.
Ah	22	Promover e impulsar el establecimiento de áreas verdes con el propósito de alcanzar una superficie mínima de 10 m^2/hab.
Ah	23	Promover e impulsar la preservación de la salud del arbolado urbano con el propósito de reducir la pérdida de áreas verdes y prevenir riesgos de caida y muerte prematura.
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	31	Crear la figura del Ombusman ambiental en la región, con el propósito de dar recomendaciones desde la sociedad, a las instituciones gubernamentales
Ah	32	Establecer un Consejo Regional para el Seguimiento y Evaluación del Ordenamiento Ecológico
Ah	33	Formar grupos de participación comunitaria dirigidos a solucionar algún problema específico o al cambio de una cultura participativa con la visión de pertenencia sobre los espacios comunes.

Ah	34	Toda urbanización responderá a los lineamientos de su respectivo Plan Parcial de Urbanización para garantizar su integración en el contexto urbano donde se ubique.
Ah	18	Establecer mecanismos legales y financieros para reorientar el consumo o mercado del suelo y de esta manera limitar el crecimiento urbano a fin de evitar daños irreversibles a la salud y los recursos naturales.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
In	2	Se realizarán auditorías ambientales y promoverá la autorregulación mediante la certificación de seguridad ambiental.
In	6	Inducir el cambio de base económica buscando la diversificación congruente entre potencial y posibilidades.
In	7	Establecer plantas para el tratamiento de las agua de residuales de los giros industriales.
In	8	Proyectar la inversión requerida en el manejo de residuos industriales peligrosos, tomando como costos de referencia los relativos a la instalación y operación de Centros Integrales para el Manejo y Aprovechamiento de Residuos Industriales (CIMARI).
In	10	Las actividades industriales que se emplacen en el suelo rústico contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto dentro del mismo predio, en el cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según lo señalado en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	8	Se considerará como deseable el tendido de líneas de comunicación en forma subterránea.
If	9	Establecer un sistema de señalización en las líneas de conducción y transporte donde se ubiquen condiciones de riesgo.

If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
If	21	Promover e impulsar adecuaciones de la infraestructura industrial para la atención de emergencias químico-tecnológicas e hidrometeorológicas
If	22	Las áreas urbanas y/o turísticas deben contar con infraestructura para la captación del agua pluvial.
An	6	Promover la participación de las comunidades locales en la planificación, protección y conservación de los recursos
An	18	Articular los espacios con especial valoración ambiental que deben configurar, como decisión social, las piezas de una red o sistema de corredores de vida silvestre y el mantenimiento de los ecosistemas representativos de la región con previsión de cautela y limitaciones de uso y recursos actuales que impidan su transformación y pérdida.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.
Fo	17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.
Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.

Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.
Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.
Tu	11	Promover e impulsar museos y galerías que presenten y conserven aquellos aspectos de relevancia de Jalisco.
Tu	12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental

Clave		Criterios de la UGA Pe_4 071
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Pe	1	Impulsar el aprovechamiento pesquero a través de programas de manejo sustentable
Pe	2	Favorecer el aprovechamiento de especies nativas con relación a las especies introducidas
Pe	3	En el aprovechamiento de especies considerar periodos de recuperación de las poblaciones
Pe	4	En áreas destinadas a la pesca intensiva realizar diagnóstico de capacidad de carga de los cuerpos de agua y las comunidades presentes.
Pe	5	El aprovechamiento pesquero solo prodrá realizarse con las artes de pesca autorizadas.
Pe	6	Realizar pesca evitando el uso del chinchorro, cueveo, apaleo, explosivos, pesca con electricidad, y el uso de iluminación artificial para atraer masivamente a los peces
Pe	9	Impulsar la pesca deportiva como una opción de recreación
Pe	10	**Proteger los hábitats de las especies aprovechadas .**
Pe	11	Monitorear la calidad de las aguas superficiales utilizadas en la pesca.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
An	7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitats silvestres.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 072 C
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 073
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	7	Promover la exploración biológica en aquellos sitios en los que existe un promedio menor a 50 registros de espécimenes por km^2
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada

Clave		Criterios de la UGA Ag_4 074
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad

Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 075
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ff	24	Impulsar un programa de monitoreo de la calidad del agua superficial dentro de zonas silvestres para asegurar la salud de los organismos.
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 076
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 077
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	22	Los productores que tengan esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos hidrícos deben ser privilegiados por las acciones e inversiones públicas.
Ag	23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.
P	15	Monitorear la calidad del agua para consumo animal.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

P	19	Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competividad de un mercado globalizado.
Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	18	Establecer mecanismos legales y financieros para reorientar el consumo o mercado del suelo y de esta manera limitar el crecimiento urbano a fin de evitar daños irreversibles a la salud y los recursos naturales.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego
If	18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.
In	2	Se realizarán auditorías ambientales y promoverá la autorregulación mediante la certificación de seguridad ambiental.
In	3	Diseñar e instrumentar estrategias ambientales para que las empresas incorporen como parte de sus procedimientos normales la utilización de tecnologías y metodologías de gestión ambiental, en materia de residuos peligrosos, las alternativas tecnológicas y de gestión.
In	4	Establecer monitoreo ambiental en zonas industriales.

In	5	Promover el uso de criterios de calidad en la producción de alimentos, bebidas, conservas, calzado, hilos y telas, ropa, muebles de madera que permitan una internacionalización de los productos.
In	6	Inducir el cambio de base económica buscando la diversificación congruente entre potencial y posibilidades.
In	7	Establecer plantas para el tratamiento de las agua de residuales de los giros industriales.
In	10	Las actividades industriales que se emplacen en el suelo rústico contarán con una franja perimetral de aislamiento para el conjunto dentro del mismo predio, en el cual no se permitirá ningún tipo de desarrollo urbano pudiéndose utilizar para fines forestales, de cultivo o ecológicos. El ancho de esta franja de aislamiento se determinará según lo señalado en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco.
In	20	Promover e impulsar la innovación tecnológica para el mejoramiento ambiental.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 078
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
An	2	Promover e impulsar la valoración y preservación del patrimonio geológico de Jalisco
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 079
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 080
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	29	Las áreas de cultivo ubicadas en valles extensos y/o colindantes a las áreas urbanas contarán con una cerca perimetral de arboles y arbustos por parcela.
Ag	30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	15	Monitorear la calidad del agua para consumo animal.

P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
P	19	Debe promoverse, a nivel estatal, el concepto de calidad de los productos pecuarios a través de normas de calificación que motiven e incentiven la producción pecuaria, para que esta se oriente a la competividad de un mercado globalizado.
Ah	10	Promover y estimular el saneamiento de las aguas freáticas para la reutilización de las mismas.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ff	1	En los programas de educación básica dar a conocer la biota presente en las localidades como parte del patrimonio natural.
Ff	3	Incorporar especies silvestres de alto valor ornamental y/o medicinales en los viveros comerciales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos

If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 081
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 082
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	30	Mantener una franja mínima de 20 metros de ancho de vegetación nativa sobre el perímetro de los predios agrosilvopastoriles.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Ah	3	Eliminar residuos sólidos con el uso del fuego, sólo en asentamientos menores a 1,500 habitantes y cuando no se comparta la cuenca atmosférica con una ciudad con problemas de contaminación.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
If	20	Establecer rutas de acceso seguras evitando áreas susceptibles a erosión, derrumbes y deslizamientos.
An	2	Promover e impulsar la valoración y preservación del patrimonio geológico de Jalisco
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos
An	10	Mantener las especies exóticas de animales y vegetales, fuera de las áreas protegidas.
Mi	3	La extracción de materiales geológicos se realizará fuera de las áreas naturales protegidas, exceptuando las realizadas con fines artesanales contempladas en el programa de manejo.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 083
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
If	4	El establecimiento de infraestructura considerará la generación de posibles riesgos
If	16	Los taludes en los caminos y carreteras deberán estabilizarse con materiales que garanticen la seguridad contra derrumbes y deslizamientos de materiales.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .
P	4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.

P	5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 084
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Tu	10	Con el fin de conocer la amplia diversidad de valores ambientales que posee Jalisco promover senderos de interpretación ambiental en autopistas.
An	7	Las aguas superficiales utilizadas en la actividad antropogénica deberán de mantener saneadas a fin de sostener los niveles de calidad de los hábitats silvestres.

Clave		Criterios de la UGA Ag_3 085
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego

Clave		Criterios de la UGA Fo_4 086
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	7	En zonas de aprovechamiento de leña para uso doméstico promover la plantación de cultivos de especies de rápido crecimiento y alto poder calorífico.
Fo	10	Impulsar programas de estimulo económico a productores que realicen plantaciones con fines de restauración.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal
Fo	20	Las iniciativas de forestación/reforestación contendrán políticas y programas para asegurar la salud de las plantaciones y de los bosques naturales.
Fo	22	El programa de reforestación anual ha de considerar como mínimo un equivalente a la tasa de deforestación del municipio
Fo	25	Establecer plantaciones a partir de una amplia base genética con adaptabilidad a una vasta gama de calidades de sitio.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada

P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 087
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
An	5	Promover e impulsar el reconocimiento y preservación de paisajes representativos

Clave		
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	Criterios de la UGA Ag_4 088
Ag	2	Impulsar el desarrollo de sitios destinados a la conservación de valores culturales rurales (turismo rural) que sirvan como espacios para la conservación de variedades criollas de cultivos, sin la presión y competencia a la que son sometidas las áreas de agricultura intensiva, que impulse la promoción y conservación del material genético.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	9	Impulsar y favorecer el cultivo de maíz en aquellas áreas cuyas condiciones agroecológicas sean óptimas para esta especie.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
P	1	Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sísmicas cumplan con criterios de construcción antisísmicos establecidos en la normatividad.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	19	Se prohíbe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	26	Otorgar a toda la población una estructura de calidad humana basada en la educación y capacitación a distancia que permita a todos tener acceso a niveles de bienestar.

Clave		Criterios de la UGA Ff_4 089
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 090
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
Fo	7	En zonas de aprovechamiento de leña para uso doméstico promover la plantación de cultivos de especies de rápido crecimiento y alto poder calorífico.
Fo	19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal
Fo	20	Las iniciativas de forestación/reforestación contendrán políticas y programas para asegurar la salud de las plantaciones y de los bosques naturales.
Fo	22	El programa de reforestación anual ha de considerar como mínimo un equivalente a la tasa de deforestación del municipio
Fo	25	Establecer plantaciones a partir de una amplia base genética con adaptabilidad a una vasta gama de calidades de sitio.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .
P	4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.
P	5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .

P	9	Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.
P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 091
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	7	Promover la exploración biológica en aquellos sitios en los que existe un promedio menor a 50 registros de espécimenes por km^2
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	7	Promover alternativas de cultivos semiperenes o perenes en suelos con pendientes mayores al 15% y evitar la siembra de cultivos anuales.
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.

Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	12	Incorporar coberturas orgánicas sobre el suelo para evitar la erosión.
Ag	14	Cualquier persona que requiera hacer uso del fuego tendrá invariablemente que notificar al Ayuntamiento para que se cumpla con las disposiciones pertinentes, que contiene la nom-015-semarnap/sagar-1997 que regula el uso del fuego en terrenos forestales y agropecuarios, y que establece las especificaciones, criterios y procedimientos para ordenar la participación social y de gobierno en la detección y el combate de los incendios forestales.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	18	En áreas agrícolas cercanas a centros de población y/o habitats de fauna silvestre hacer aplicación de pesticidas muy localizada y de forma precisa, evitando la dispersión del producto.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	28	Impulsar educación no formal sobre conservación y restauración de recursos naturales para productores.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 092
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Ah	7	Promover e impulsar que las construcciones en zonas sismicas cumplan con criterios de construcción antisimicos establecidos en la normatividad.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	2	En áreas dedicadas al pastoreo subdivir el territorio con la finalidad de rotar el número de ganado dando oportunidad a la recuperación del vigor de los pastos.
P	3	Realizar ganadería intensiva en zonas con pendiente menores al 15% .
P	4	Realizar ganadería controlada en zonas con pendientes entre 15-30%.
P	5	Realizar ganadería extensiva restringida a la época de lluvias en zonas con pendientes mayores al 15% .
P	9	Impulsar un manejo ganadero caprino, ovino, bovino, caballar y mular en zonas silvestres en cargas que no agoten o deterioren el hábitat de la fauna silvestre.
P	10	Establecer zonas de exclusión ganadera en áreas que han sido sobrepastoreadas en forma recurrente.
P	14	Realizar un aprovechamiento ganadero con bajos insumos de plaguicidas de alta persistencia y toxicidad.en áreas destinadas a pastoreo.
P	18	Inducir el crecimiento de pastizales con practicas de manejo, evitando el uso del fuego.
P	21	Impulsar propuestas que tiendan a desarrollar modelos de sistemas de producción animal no convencionales y acordes a diversos intereres ; social, económico, político y cultural.

P	22	En áreas donde existan especies de pasto de alta capacidad forrajera excluir un área de pastoreo para la producción de semillas.

Clave		Criterios de la UGA Fo_3 093
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	10	Impulsar programas de estimulo económico a productores que realicen plantaciones con fines de restauración.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	13	Mantener la vegetación riparia existente en los margenes de los ríos y cañadas en una franja no menor de 50 m.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.

Fo	18	No realizar reforestación en bosques afectados por incendios sin antes hacer un diagnóstico del daño y evaluar el potencial de la regeneración y restauración natural.
Fo	19	En áreas deforestadas se permite la introducción de plantaciones comerciales, previa autorización de impacto ambiental y programa de manejo forestal
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	4	Incorporar a los viveros destinados a la reproducción de plantas para la reforestación, especies arbóreas y/o arbustivas nativas.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	20	En las áreas agrícolas que colindan con áreas silvestres generar condiciones de hábitat óptimas (promover ecotonos en lugar de cambio abrupto de coberturas vegetales) para el mantenimiento de especies controladoras de plagas.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	8	Promover la fertilización de cultivos con fuentes orgánicas y manteniendo al suelo dentro del ciclo de carbono.
Ag	20	En aquellas áreas de alta y muy alta vulnerabilidad natural reglamentar la utilización de pesticidas.
Ag	21	Llevar a cabo un estricto control sobre las aplicaciones de productos agroquímicos (fertilizantes, herbicidas, pesticidas) en tierras productivas.

Ag	23	Las aguas residuales urbanas que sean utilizadas para riego agrícola serán sometidas previamente a tratamiento para evitar riesgo de salinización y contaminación.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	12	Promover el uso de transporte eléctrico en las áreas urbanas y la utilización de dispositivos para la reducción de los niveles de ruido en el transporte
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	18	Establecer mecanismos legales y financieros para reorientar el consumo o mercado del suelo y de esta manera limitar el crecimiento urbano a fin de evitar daños irreversibles a la salud y los recursos naturales.
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	13	A fin de establecer programas de turismo rural generar y promover una carrera técnica de turismo alternativo en los sitios con ese potencial.

Tu	16	Todo desarrollo turístico que implique la modificación de la cobertura natural del suelo, requerirán un estudio de impacto ambiental
If	1	En la construcción de infraestructura carretera considerar el respeto de los recursos y valores paisajisticos.
If	2	Considerar la infraestructura como parte del fomento al patrimonio arquitectónico, y no como un detrimento.
If	10	Impulsar sitios para la disposición de residuos sólidos municipales que no generen contaminación, riesgos o afecten negativamente los valores paisajisticos.
If	13	Incorporar infraestructura para la disposición de basura en vías de comunicación con el propósito de no afectar el paisaje y a la vida silvestre.
If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
An	9	Implementar los proyectos de aprovechamiento, restauración y manejo en áreas naturales protegidas cumpliendo con la mitigación considerada en los estudios de impacto ambiental.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 094
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	9	Articular en la actividad de ecoturismo a las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS).
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	13	En sitios que cumplan la función de ser corredores naturales se regularán las actividades productivas ya establecidas para evitar que estas se conviertan en amenazas a la vida silvestre.
Ff	16	Mantener zonas de exclusión en áreas productivas y recreativas para la anidación y reproducción de fauna silvestre.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	18	Promover que los programas de reforestación se realicen considerando las especies y densidades existentes antes del deterioro.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ff	23	En los corredores naturales impulsar actividades de ecoturismo regulado.
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
Tu	1	Con el fin de promover e impulsar el interés por conocer las diversidades culturales y naturales del municipio establecer módulos de información local y de corredores turísticos.
Tu	2	Promover y estimular las fiestas tradicionales locales para capitalizar el interés turístico.

Tu	3	Promover la participación comunitaria en el rescate de valores históricos y culturales.
Tu	4	Promover la participación de las comunidades en la creación y mantenimiento de infraestructura turística.
Tu	5	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de pueblos y sitios históricos como marco del establecimiento de programas de turismo para rescatar vínculos con lo rural.
Tu	6	Con el fin de desarrollar el turismo rural propiciar el contar con casas de la comunidad como albergues, casas rurales, haciendas y paraderos carreteros.
Tu	7	A fin de impulsar el turismo rural se promoverán y apoyarán comedores de alimentos tradicionales con una cuidadosa regulación sanitaria
Tu	12	En cada región del estado contar con una oferta hotelera que responda a las demandas de la promoción turística y de organización de eventos.
Tu	14	Monitorear la calidad de las aguas utilizadas recreativamente.
Ah	27	Promover e impulsar la diversificación y control de calidad de productos artesanales.
Ah	30	Elaborar ordenamiento urbano en poblaciones mayores de 2,500 hab.
If	17	Realizar la limpia de vías de comunicación, utilizando métodos sin uso del fuego

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 095
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	6	Para las especies nativas del estado establecer un inventario a nivel municipal con el fin de identificar flora y fauna notable y fomentar su protección.
Ff	8	Promover la continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos a acciones de preservación e investigación.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	12	Incorporar en los programas de manejo de flora y fauna el conocimiento tradicional y la participación de las comunidades.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
An	1	Promover y apoyar la elaboración y operación del programa de manejo para el logro de los objetivos de conservación del patrimonio natural.
An	3	Promover e impulsar la preservación y aprovechamiento de la biodiversidad.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.

Clave		Criterios de la UGA Fo_4 096
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Fo	1	Fomentar el uso múltiple de los ecosistemas forestales evitando su fragmentación, propiciando su regeneración natural y protegiendo el germoplasma de las especies que lo constituyen.
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	4	Considerar en los aprovechamientos forestales la mitigación de efectos adversos a la flora y fauna.
Fo	5	Favorecer un aprovechamiento de los recursos del bosque en donde la extracción de recursos no sea mayor que la capacidad de recuperación.
Fo	6	En los predios de aprovechamiento se pondrán en marcha sistemas de prevención y control de erosión, incluyendo los caminos desde su origen en suelo con uso forestal.
Fo	8	Los aprovechamientos forestales mantendrán intervalos equivalentes a periodos de recuperación de 10 años o más.
Fo	9	El sector público dará prioridad a los productores que apliquen esquemas que aseguren la conservación y el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.
Fo	12	Establecer reservas de especies forestales que aseguren la formación de bancos genéticos con suficiente diversidad para los programas de mejoramiento.
Fo	14	Promover la participación de las comunidades y de los pueblos indígenas en el uso, protección, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en los territorios que les pertenezcan, considerando su conocimiento tradicional en dichas actividades.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Fo	16	En aquellos predios en los que de forma recurrente se presenten incendios de origen antropogénico se establecerá un programa de restauración por un periodo no menor de 10 años hasta lograr la recuperación del ecosistema.

Fo	17	Aquellas áreas donde se presentan transiciones de tipos de vegetación se establecerán programas de prevención de incendios para reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático.
Fo	21	En las reforestaciones se considerarán las especies nativas y las densidades naturales, según el tipo de vegetación en su expresión local.
Fo	23	Propiciar los medios para establecer una Unidad de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) con viveros de especies nativas.
Fo	24	Establecer áreas de exclusión temporal de ganadería y uso público en los sitios reservados para regeneración natural del bosque.
Fo	26	Integrar y mantener actualizada la información relativa a los recursos forestales.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	6	Incorporar a la actividad ganadera la reintroducción de especies desaparecidas, como el guajolote
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.

Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	26	Impulsar y apoyar la formación de recursos humanos según las áreas de demandas resultantes de las propuestas de ordenamiento, visualizándolas como áreas de oportunidad laboral para los habitantes del lugar.

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 097
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
Ag	4	Promover y apoyar la siembra y producción de cultivos asociados en áreas de agricultura de subsistencia.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
P	1	**Regular la población ganadera en áreas de pastoreo de acuerdo con la capacidad de carga del sitio.**
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 098
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	10	Impulsar un inventario y monitoreo de la flora, fauna y hongos y sus poblaciones que permitan mantener un estatus actualizado para aquellas en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial.
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento

Clave		Criterios de la UGA Ff_3 099
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ff	2	El aprovechamiento de las especies de flora y fauna silvestre deberá realizarse a través de las Unidades de Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable (UMAS) .
Ff	5	Impulsar el aprovechamiento bajo programa de manejo autorizado de flora, fauna y hongos sin estatus comprometido.
Ff	7	Promover la exploración biológica en aquellos sitios en los que existe un promedio menor a 50 registros de espécimenes por km^2
Ff	17	Impulsar en áreas silvestres programas de restauración de los ciclos naturales alterados por las actividades humanas.
Ff	19	Ímpulsar la protección de las coberturas de flora y fauna en los parteaguas con el fin de evitar la erosión de los suelos.
Ff	21	Limitar el uso de fuego exclusivamente en sitios designados como zonas de campamento
P	16	En aquellos sitios donde exista una combinación de áreas de pastoreo y vegetación natural incorporar ganadería diversificada
P	17	El uso del fuego realizarse solo en sitios donde no represente un riesgo para el ecosistema circundante
Fo	3	Impulsar un manejo de cuencas considerando una cobertura forestal permanente en los parteaguas.
Fo	15	Organizar y poner en práctica las técnicas para evitar el desperdicio de madera en el monte y realizar la pica y acomodo de los residuos de los aprovechamientos (limpia de monte) con el fin de reducir el riesgo a incendios en los bosques.
Ag	10	Promover el uso de curvas de nivel en terrenos agrícolas mayores al 5%.

Clave		Criterios de la UGA Ag_2 100
Uso de suelo dentro de la UGA	Numero de Criterio	
Ag	5	Promover una diversificación de cultivos acorde a las condiciones ecológicas del sitio.
Ag	6	Promover y/o estimular que la rotación de cultivos incluya leguminosas y la trituración e incorporación al suelo de los esquilmos al término de la cosecha.
Ag	11	Incorporar abonos orgánicos en áreas sometidas en forma recurrente a monocultivo.
Ag	16	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente.
Ag	19	Promover y estimular el uso de controladores biológicos de plagas y enfermedades.
Ag	24	La ampliación y apertura de zonas de riego se hará en función de los excedentes disponibles a partir del balance hidríco de la cuenca.
Ag	25	Poner en marcha un programa de vigilancia epidemiológica para trabajadores agrícolas permanentes.
Ag	27	Promover pequeñas agroindustrias para impulsar el comercio de productos alimenticios locales.
Ah	13	Establecer un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales que incluya acciones ambientalmente adecuadas desde el origen, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de basura, con el fin de evitar la contaminación de mantos freáticos y aguas superficiales, contaminación del suelo y daños a la salud.
Ah	14	Las ampliaciones a nuevos asentamientos urbanos y/o turìsticos deberán contar con sistemas de drenaje pluvial y/o doméstico independientes.
Ah	16	Impulsar un sistema de ciudades para la articulación regional evitando la progresiva desarticulación y el despoblamiento de las áreas rurales interiores
Ah	19	Se prohibe el establecimiento de asentamientos humanos en suelos con alta fertilidad
Ah	24	Promover e impulsar la plantación de especies nativas en áreas verdes con el objetivo de una educación ambiental no formal sobre la riqueza biótica del lugar.
If	5	Promover e impulsar el aprovechamiento de energía solar como fuente de energía.

If	14	Establecer plantas de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales y poblaciones mayores a 2,500 habitantes
If	18	Promover y apoyar la adquisición de sistemas de riego eficientes en la utilización del recurso agua.